



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: DGSE: Admisión BANDE

VISTO

La RHCS N° 62/2019 que aprueba el Estatuto del GULICH; la OCAIG N° 01/2017 y la RHCS N° 1311/2017 que crean la carrera Doctorado en Geomática y Sistemas Espaciales (DGSE) y las RM N° 2221/2019 y 1018/2020 que dan reconocimiento oficial y validez nacional al título de DGSE; la nota de la Dirección del DGSE;

Y CONSIDERANDO:

Que Pablo Jerónimo BANDE, D.N.I: 29.966.507, ha solicitado la admisión a la carrera de DGSE.

Que la Dirección del DGSE, según nota del 10/12/2025 y del 30/1/2026, informa que el CAD ha evaluado y aceptado el Plan de Trabajo, Directora, Codirector e integrantes de la Comisión Asesora de Tesis, según consta en el Acta N° 04-25, en cumplimiento de los artículos 4°, 5°, 11°, 13°, 14° y 18° del reglamento del DGSE.

Que la nota fue recibida con fecha 19/02/2026.

Que debido a que el CAIG se encuentra en proceso de renovación, resulta necesario aprobar la presente resolución Ad Referéndum del CAIG.

Por ello,

LA DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESPACIALES "MARIO GULICH"
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO ACADÉMICO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Admitir a Pablo Jerónimo BANDE, D.N.I: 29.966.507, a la carrera de DOCTORADO EN GEOMÁTICA Y SISTEMAS ESPACIALES y autorizarlo a iniciar su Trabajo de Tesis en el tema: "Estimación de lluvia a partir del seguimiento evolutivo de un volumen atmosférico en un marco de referencia lagrangiano utilizando imágenes IR de satélites geoestacionarios".

ARTÍCULO 2º: Designar como miembros de la Comisión Asesora de Tesis de BANDE a:

Dr. Juan Carlos BERTONI (Director), D.N.I: 11.524.873

Dr. Eduardo Savio PASSOS RODRIGUES MARTINS (Co-director), ID: 90002049681

Dra. Karim Alejandra NEMER PELLIZA, D.N.I: 22.443.524

Dr. Leonardo Vidal BATISTA, ID: 1.011.277

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el Director de Tesis deberá remitir al Consejo Académico del Doctorado (CAD), dentro de los 60 días de comunicada la presente resolución, el acta de la reunión constitutiva de la Comisión Asesora de Tesis, firmada por todos sus miembros, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso g) del artículo 13º, del Reglamento del DGSE.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.